



RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE PROYECCIÓN INTERNACIONAL POR LA QUE SE CONVOCA EL PROCESO SELECTIVO DE PROPUESTAS PARA LA XI EDICIÓN DE LOS CURSOS STUDY ABROAD DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

La Universidad de Almería, tiene entre sus estrategias la mejora de la calidad en la innovación y excelencia educativa, y en potenciar la dimensión internacional de sus actividades, estableciendo entre sus objetivos esenciales el fomento de la movilidad en el ámbito europeo y con el resto del mundo.

La movilidad internacional supone una mayor riqueza y la apertura a una formación integral de calidad, mejorando las competencias, reforzando la difusión del conocimiento y la cultura, y propiciando una formación académica a lo largo de toda la vida.

En línea con estos objetivos, la UAL promociona el desarrollo de acciones que favorezcan el conocimiento y difusión de sus actividades en ámbitos internacionales, así como el despliegue de acciones orientadas a mejorar el acceso desde otros países a los servicios que oferta.

Así pues, en virtud de las competencias delegadas por Resolución de 30 de noviembre de 2023, de la Universidad de Almería (BOAL nº 10, de 5 de diciembre de 2023), por la que se determina la estructura de las áreas de funcionamiento del Rectorado, en materia de relaciones internacionales, en particular en lo relativo al establecimiento de relaciones con instituciones extranjeras de educación superior para la realización de actividades académicas, científicas o de gestión y de movilidad internacional, el fomento e impulso de la movilidad internacional de la comunidad universitaria, así como la cooperación al desarrollo internacional, este VICERRECTORADO DE PROYECCIÓN INTERNACIONAL

RESUELVE:

Convocar la XI Edición de los Cursos STUDY ABROAD 2025 de la Universidad de Almería con arreglo a las siguientes bases:

BASES:

1. Condiciones generales de la convocatoria

Esta convocatoria tiene como objetivo la presentación de propuestas académicas para la impartición de cursos que se celebrarán en el campus de la UAL del 30 de junio al 25 de julio de 2025.

1.1. Podrá participar el Personal Docente e Investigador con vinculación a tiempo completo o parcial que se encuentre en servicio activo en la UAL, los profesores de centros adscritos y/o de forma excepcional el Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios para contenidos muy especializados.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano,
Almería

Vicerrectorado de Proyección Internacional
Edificio Casa del Estudiante
Planta 1, Despacho 1.10.0

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/peAwNYV1TWZ6hCiJxqXGjQ%3D%3D

Table with 4 columns: Firmado Por, ID. FIRMA, Fecha, PÁGINA. Includes a barcode and verification code at the bottom.



1.2. Los honorarios por las tareas de coordinación y/o docencia dependerán del papel desempeñado por el participante y del número de inscritos en el curso. Si las tareas de coordinación de un curso fueran desempeñadas por varios participantes, los honorarios establecidos para la tarea de coordinación se repartirán entre el total de ellos.

Tarea	Cursos de entre 15 y 29 estudiantes	Cursos de más de 30 estudiantes
Coordinación	600 €	900 €
Docencia	75 €/h	90 €/h

1.3. El primer día del curso se destinará a las actividades de bienvenida, y el último día a las actividades de despedida; por tanto, el **período efectivo de docencia se extenderá desde el 1 al 24 de julio de 2025.**

1.4. Para garantizar la viabilidad económica de cada curso, el número mínimo de estudiantes participantes no será inferior a 15. Podrán considerarse salvedades cuando tras un estudio individualizado se observe garantizada dicha viabilidad.

2. Requisitos de las propuestas

2.1. Los cursos deben estar dirigidos a estudiantes internacionales y egresados de Grado y/o Máster y ofrecer un contenido relacionado con este nivel académico.

2.2. La temática de los cursos ha de estar relacionada con ramas del conocimiento que puedan resultar atractivas para un estudiantado internacional. Se distinguirá entre:

- **Cursos que se hayan realizado con éxito en ediciones anteriores:** mantendrán su denominación y una parte sustancial de su programa sin alteraciones con el objetivo de consolidar una oferta de cursos estable y mejorar su reputación. Los programas de estos cursos podrán sufrir modificaciones a instancia de sus coordinadores o del Vicerrectorado de Proyección Internacional, basadas en las evaluaciones realizadas por los alumnos con el objetivo de alcanzar la máxima excelencia.
- **Cursos que no se hayan realizado en ediciones anteriores:** se priorizarán aquellos relacionados con líneas de investigación científico-técnicas y humanísticas desarrolladas por los grupos de investigación de la UAL; materias en las que la UAL sea puntera y referente internacional. Si hubiera más de una propuesta sobre la misma temática o con contenidos afines, el Vicerrectorado de Proyección Internacional podrá solicitar a los participantes que coordinen sus propuestas atendiendo a lo previsto por este Vicerrectorado en normativa superior.

2.3. La propuesta indicará en qué idioma se desea ofrecer el curso y será redactada en el idioma indicado. De este modo, en caso de proponer un curso en varios idiomas (si hay estudiantes suficientes para ofrecer un grupo en inglés y otro en español) se presentarán dos propuestas. Se priorizarán los cursos ofrecidos en inglés.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano,
Almería

Vicerrectorado de Proyección Internacional
Edificio Casa del Estudiante
Planta 1, Despacho 1.10.0

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/peAwNYV1TWZ6hCiJxqXGjQ%3D%3D>

Firmado Por	Jose Carlos Redondo Olmedilla		Fecha	03/12/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	peAwNYV1TWZ6hCiJxqXGjQ==	PÁGINA	2/6
				
peAwNYV1TWZ6hCiJxqXGjQ==				



2.4. La duración de los cursos puede ser de una a cuatro semanas, con 20 horas lectivas por semana. El horario será preferiblemente de 9:00 a 14:00, de lunes a jueves.

2.5. En aras de crear un programa formativo lo más atractivo posible, se requiere al menos una actividad académica complementaria de índole práctica por semana (ej.: visitas a empresas, sesiones de laboratorio, actividades de campo, visitas académicas, colaboraciones con otros organismos/instituciones, etc.).

3. Presentación de propuestas

3.1. El plazo de presentación de las propuestas comenzará el día siguiente de la publicación de esta convocatoria y permanecerá abierto hasta el 20 de enero de 2025.

3.2. Los coordinadores de los cursos presentarán sus propuestas académicas de acuerdo con los siguientes términos:

- Para los cursos que se hayan realizado al menos una vez con éxito en ediciones anteriores: a través del formulario simplificado del siguiente enlace <https://www.ual.es/estudios/study-abroad/convocatorias-pdi>.
- Para los cursos que no se hayan realizado en ediciones anteriores: a través del enlace disponible en la web <https://www.ual.es/estudios/study-abroad/convocatorias-pdi>, adjuntando los siguientes documentos: *Propuesta académica Study Abroad* en el idioma de impartición del curso, y *Presupuesto asociado*, disponibles en la misma web.

3.3. Se deberá enviar una propuesta por curso, o por cada idioma de un mismo curso, firmada por el coordinador o coordinadores de la propuesta.

3.4. Los coordinadores de los cursos podrán solicitar apoyo técnico para la cumplimentación del Presupuesto asociado a sus propuestas, que se realizará mediante CAU dirigido al Servicio de Movilidad y Promoción Internacional dentro de los primeros 10 días posteriores a la publicación de la presente convocatoria.

4. Evaluación de las propuestas

4.1. La Comisión de Selección y Seguimiento de los cursos estará integrada por los siguientes miembros: el Vicerrector de Proyección Internacional que ostentará la figura de presidente, el Jefe del Servicio de Movilidad y Proyección Internacional, dos directores de Secretariado adscritos a dicho Vicerrectorado, y un técnico del equipo del Servicio de Movilidad y Promoción Internacional encargado de la gestión de esta convocatoria que actuará como secretario.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano,
Almería

Vicerrectorado de Proyección Internacional
Edificio Casa del Estudiante
Planta 1, Despacho 1.10.0

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/peAwNYV1TWZ6hCiJxqXGjQ%3D%3D>

Firmado Por	Jose Carlos Redondo Olmedilla		Fecha	03/12/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	peAwNYV1TWZ6hCiJxqXGjQ==	PÁGINA	3/6
				
peAwNYV1TWZ6hCiJxqXGjQ==				



Si alguno de los miembros designados participara en la presentación de un curso a la convocatoria, deberá abstenerse de formar parte de la Comisión de Selección y Seguimiento.

El Vicerrector podrá delegar en la persona que estime.

4.2. Para la selección de las propuestas, se establecen los siguientes criterios:

a. Las propuestas realizadas con éxito en ediciones anteriores serán directamente admitidas siempre que se formalice su presentación mediante el formulario simplificado y que se realicen las modificaciones pertinentes en los programas y presupuestos de los cursos a las que se refiere el punto 2.2. de la presente convocatoria.

b. El resto de las propuestas:

- Temática y contenido de las propuestas: Hasta 5 puntos
• Adecuación del presupuesto: Hasta 2 puntos
• Identificación de universidades/instituciones socias con interés en enviar estudiantes al curso presentado en la propuesta: Hasta 5 puntos
o Nombre de la Institución.
o Persona de contacto de la institución.
o Correo electrónico de la institución.
o Compromiso de la institución de su interés de participación en los cursos.

Será necesario un mínimo de 6 puntos para la admisión de las propuestas.

4.3. La Comisión podrá solicitar a los participantes la información y documentación complementaria que considere oportuna para la correcta evaluación de su propuesta.

4.4. La Comisión resolverá aquellas cuestiones no previstas en estas bases.

5. Selección de propuestas

5.1. Tras la finalización del plazo de presentación de propuestas, la Comisión publicará la resolución provisional de la convocatoria. Dicha resolución se hará pública en la Web del Vicerrectorado, además se enviará comunicación a los interesados a través de los medios electrónicos proporcionados por el participante en su solicitud. Dicha comunicación podrá incluir los cambios que solicite la Comisión en su caso. Estas modificaciones serán de obligado cumplimiento y deberán ser realizadas antes de la resolución definitiva.

5.2. Desde la fecha de publicación de la lista provisional de propuestas admitidas y excluidas, los participantes dispondrán de un plazo de 5 días hábiles para la presentación de reclamaciones y/o subsanaciones.

5.3. Finalizado el plazo de reclamaciones la Comisión, resolverá las reclamaciones y/o subsanaciones de documentación, comunicando mediante resolución la lista definitiva de propuestas admitidas y excluidas por los mismos medios previstos para la lista provisional que se publicará en la Web y se comunicará a los interesados.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano,
Almería

Vicerrectorado de Proyección Internacional
Edificio Casa del Estudiante
Planta 1, Despacho 1.10.0

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/peAwNYVlTWZ6hCiJxqXGjQ%3D%3D

Table with 4 columns: Firmado Por, ID. FIRMA, Fecha, PÁGINA. Row 1: Jose Carlos Redondo Olmedilla, afirma.ual.es, 03/12/2024, 4/6. Includes a barcode and verification code at the bottom.



6. Compromiso de las personas cuyas propuestas sean admitidas

Una vez sea admitida la propuesta, los adjudicatarios se comprometen a realizar el curso si hubiera inscripciones suficientes, a ayudar en la difusión de los cursos presentados, a la creación de material atractivo y a la participación en encuentros virtuales con futuros estudiantes e instituciones de envío, si así lo solicitaran.

7. Comunicación

Todas las comunicaciones mediante correo electrónico con los participantes se realizarán a través de la dirección que se facilite en el formulario de solicitud.

8. Aceptación de las bases

La presentación de una propuesta supone la aceptación de las bases de la presente convocatoria.

Todas las denominaciones contenidas en la presente convocatoria de órganos unipersonales de gobierno, representación, cargos y miembros de la comunidad universitaria, así como cualquier otra denominación que se efectúan en género masculino o femenino se entenderán realizadas y se utilizarán indistintamente en cualquiera de los géneros, según el sexo del titular que los desempeñe o de la persona a la que haga referencia.

9. Protección de datos de carácter personal

Los datos de carácter personal aportados por los interesados serán tratados por este Vicerrectorado de la Universidad de Almería para la gestión de la convocatoria de cursos STUDY ABROAD, de conformidad con lo establecido, en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y Garantía de Derechos Digitales, le informamos que los datos personales facilitados, como persona física, o en el caso de representantes de una persona jurídica, serán tratados, en calidad de Responsable del tratamiento, por la UNIVERSIDAD DE ALMERÍA. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos. Los datos no se cederán o comunicarán a terceros, salvo en los supuestos legalmente establecidos. Los peticionarios podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación/supresión, oposición, limitación o portabilidad. Para ejercitar los derechos



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano,
Almería

Vicerrectorado de Proyección Internacional
Edificio Casa del Estudiante
Planta 1, Despacho 1.10.0

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/peAwNYV1TWZ6hCiJxqXGjQ%3D%3D>

Firmado Por	Jose Carlos Redondo Olmedilla		Fecha	03/12/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	peAwNYV1TWZ6hCiJxqXGjQ==	PÁGINA	5/6
				
peAwNYV1TWZ6hCiJxqXGjQ==				



deberá presentar un escrito a la dirección UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, sita en Edificio de Gobierno -Paraninfo, 3ª planta, Ctra. Sacramento s/n, La Cañada de San Urbano. CP 04120 Almería, o en su caso, a nuestro delegado de Protección de Datos (dpo@ual.es). Deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañarse de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es)

10. Norma final

La presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en el artículo 122 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre (BOJA no 247 de 24 de diciembre). Contra la misma podrá interponer Recurso Contencioso -Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso -Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso -administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano,
Almería

Vicerrectorado de Proyección Internacional
Edificio Casa del Estudiante
Planta 1, Despacho 1.10.0

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/peAwNYV1TWZ6hCiJxqXGjQ%3D%3D>

Firmado Por	Jose Carlos Redondo Omedilla		Fecha	03/12/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	peAwNYV1TWZ6hCiJxqXGjQ==	PÁGINA	6/6
				
peAwNYV1TWZ6hCiJxqXGjQ==				